



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 719/2021-2022**

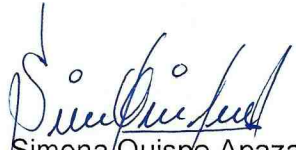
Señora  
Ana Lucia Reis Melena  
**ALCALDESA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA**  
Pando. -



Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Paula Paxi de Sucho, quien solicita a la señora Alcaldesa responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre las funciones legales, los procesos y procedimientos que realiza la Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija. --- 2. Informe sobre las acciones que tomó el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija en los hechos de decomisos realizados en la Avenida Nazaria el día 6 de mayo de 2022, que ocasionó pérdidas económicas a la familia gremial y prohibir su trabajo. --- 3. Informe si las acciones y supuestos atropellos que han realizado el personal de la Intendencia Municipal, haciendo uso de la violencia y discriminación hacia las mujeres de pollera. --- 4. Informe sobre la existencia de una normativa vigente, aprobada por el Concejo Municipal, sobre el uso de los espacios públicos y las tarifas de cobros realizados por la dirección competente, si hay una nueva normativa en consenso con la familia gremial para evitar el abuso de su autoridad. --- 5. Informe sobre el rol que tuvo el Comité Cívico y la FEJUVE en los actos de decomisos realizado en fecha 6 de mayo de 2022; y si estas acciones están amparadas en una normativa. --- 6. Informe sobre si los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Pando, que cometieron este abuso de autoridad, conocen la Ley N° 245 y la Ley N° 348, que son fundamentales para evitar toda forma de violencia y discriminación como autoridades e implementar la cultura de paz, informe qué se está haciendo sobre el tema. --- 7. Informe y aclare qué autoridades policiales hicieron allanamiento de domicilios en la fecha señalada líneas arriba, ya que se evidencia dichos delitos penales en video.”

  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Cobija, 13 de julio del 2022  
CITE: DESP. MCPAL. N° 996/2022



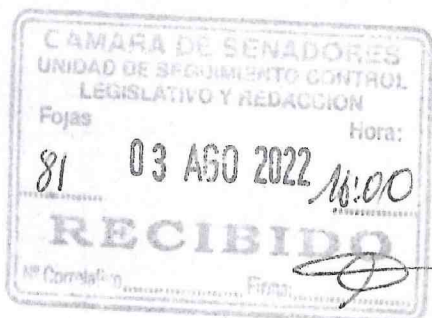
Señora  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
La Paz.-

**Ref.- REMITO INFORMACION SOLICITADA**

De mi consideración:

En cumplimiento a petición de Informe Escrito P.I.E. N° 719/2021-2022 presentado por la Senadora Paula Paxi de Suxo, tengo a bien responder a continuación a los 7 puntos requeridos que a la letra dice:

- 1.- informe, sobre las funciones legales, lo proceso y procedimientos que realiza la Intendencia Municipal del GAMC.
- 2.- Informe sobre las acciones que tomo el GAMC en los hechos de decomisos realizados en la Avenida Nazaria el día 6 de mayo de 2022, que ocasiono perdidas económicas a la familia gremial y prohibir su trabajo.
- 3.- Informe si las acciones y supuestos atropellos que ha realizado en personal de Intendencia Municipal, haciendo uso de la violencia y discriminación hacia las mujeres de pollera.
- 4.- informe sobre la existencia de una normativa vigente, aprobada por el Concejo Municipal, sobre el uso de los espacios públicos y las tarifas de cobros realizados por la dirección competente, si hay una nueva normativa en consenso con la familia gremial para evitar el abuso de su autoridad.
- 5.- Informe sobre el rol que tuvo el Comité Cívico y la FEJUVE en los actos de decomisos realizado en fecha 6 de mayo de 2022; y si estas acciones están amparadas en una normativa.
- 6.- Informe sobre si los servidores públicos del GAMC, que cometieron este abuso de autoridad, conocen la Ley N° 245 y la Ley N° 348, que son fundamentales para evitar toda forma de violencia y discriminación como autoridades e implementar la cultura de paz, informe que se está haciendo sobre el tema.



7.- Informe y aclare que autoridades policiales hicieron allanamiento de domicilios en la fecha señalada en líneas arriba, ya que se evidencia dichos delitos penales en video.

Al respecto, tengo a bien dar respuesta a lo requerido a través de los informes que se detallan a continuación:

**INFORME: CITE AEG. 028/2022**, emitido por el Encargado de la Unidad de Actividades Económicas Señor Maikol Saucedo Villarroel, con la información concerniente a dicha unidad de forma detallada.

**INFORME N° 25/2022**, emitido por la Intendente Municipal de Cobija, Sra. Verónica Suarez Parada, con la respuesta de manera detallada a lo solicitado.


Con este motivo doy por respondida la información solicitada, estando siempre con la predisposición de aclarar y/o informar cualquier duda a través de las instancias pertinentes, para fines consiguientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de expresarles mis cordiales saludos con mucha atención.

Atentamente,

Aj. Lo indicado



  
ALCALDESA  
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija

ALRM/rent  
c.c.: Archivo



INFORME N° 25/2022

Gobierno Autonomo Municipal de Cobija  
VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITE  
07 JUL 2022  
E. 98

A : Lic. Ana Lucia Reyes Melena  
HONORABLE ALCALDESA MUNICIPAL DE COBUJA

VIA : Lic. Eugenio Argandoña Crispin  
DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA a.i.

DE : Sra. Veronica Suarez Parada  
INTENDENTE MUNICIPAL DE COBUJA

REF : RESPUESTA HOJA DE RUTA -DESPACHO  
Nro: C.E.:1679/2022



De mi mayor consideración:

Reciba un cordial saludo a su distinguida autoridad y desearle éxitos en las funciones que desempeña por el bien de la población Cobijeña.

A conocimiento de su digna autoridad con el mayor de los respetos informo lo siguiente:

- 1.- En fecha 06 de abril del año en curso llego a oficinas de la Intendencia Municipal HOJA DE RUTA INTERNA DMSC 081/2022 con una solicitud de apoyo de personal para Ingresos Municipal GAMC, donde se dio el cumplimiento con las respectivas notificaciones por espacios publicos en la av. Nazaria.
- 2.-En fecha 26 de abril del año en curso nuevamente ingreso una HOJA DE RUTA INTERNA - DMSC 095/2022 con una solicitud de apoyo para nuevamente notificar por espacios publicos en la av. Nazaria donde se dio cumplimiento con las respectivas notificaciones.
- 3.-En fecha 05 de mayo del año en curso ingreso la HOJA DE RUTA INTERNA- DMSC 105/2022 con una solicitud de apoyo para el levantamiento de todo lo que esta asentado en espacios publicos en la av. Nazaria.
- 4.- Cabe informar que la Intendencia Municipal solo cuenta con tres funcionarios contando con mi persona en donde se dio cumplimiento a las HOJAS DE RUTAS INTERNAS DMSC dando cumplimiento a la Ley Municipal 48/2015 art.9 inciso i) funciones y atribuciones como otras que le sean asignados por la autoridad superior competente; de igual forma nos basamos a la Ley Municipal N°06/2015 capitulo I art. 3 La presente Ley tiene por finalidad normar el uso temporal de espacios



público, garantizar la transitabilidad en las vías públicas, proteger la naturaleza y el medio ambiente, precautelar el destino y buen uso de los bienes de dominio público municipal. bajo el reglamento a la misma Ley de fecha 23 de diciembre 2015 capítulo I art. 2 Las disposiciones establecidas en el presente reglamento a la Ley Municipal Autonómica de Regularización el uso de espacios públicos es un tributo cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes municipales de dominio público, así como la obtención de autorización o permiso, anual o eventual, para la realización de una actividad económica dentro de espacios públicos. capítulo II art. 12 El incumplimiento al pago de esta autorización o permiso para la utilización de espacios públicos estará sujeto al decomiso de los medios utilizados para el cometido .....) por lo tanto darle conocer que no hubo abuso de autoridad ya que se realizó las notificaciones en diferentes fechas antes de los decomisos y tampoco hubo discriminación alguna.

5.- Así mismo ya que como apoyo a todas las unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija se realizó el apoyo correspondiente.

6.- Darle a conocer que las notificaciones realizadas fueron emitidas a Ingresos Municipales al encargado de espacios públicos.

Adjunto en fojas cuatro(4) hojas de rutas internas.

Es cuanto informo y hago conocer a su autoridad para fines consiguientes

Cobija, junio 2022